



Resolución Directoral

Miraflores... 28 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-014720-001, que contiene el Memorando N° 405-2022-DG-HEJCU y el Memorando N° 439-2022-DG-HEJCU, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 32° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se establece que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud existirán y funcionaran Sub Comités de los Fondos de Asistencia y Estímulo el SUB CAFAE, cuya acción será permanente y autónoma;

Que, conforme su artículo 33°, se dispone que cada SUB CAFAE estará integrado por un representante titular de la Unidad Ejecutora, quien asumirá al cargo de Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien asumirá el cargo de Secretario, y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno (01) que asumirá el cargo de Tesorero y dos (02) el cargo de Vocal, además de tres (03) miembros suplentes;

Que, de acuerdo al artículo 37°, del precitado Reglamento, prescribe que el Comité Electoral estará integrado por dos (02) funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) representantes de los trabajadores;

Que, con Memorando N° 405-2022-DG-HEJCU, de fecha 09 de setiembre de 2022, se hace de conocimiento lo comunicado por la Presidenta del SUBCAFAEMSA que las actividades a cargo del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del HEJCU, correspondiente al periodo 2021-2022, culminan el 31 de diciembre del 2022; para lo cual solicita se sirva disponer las acciones administrativas para la realización del proceso electoral.

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-2020-DG-HEJCU-OP de fecha 03 de agosto 2020, se resolvió conformar el Comité del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, reconfirmada Resolución Directoral N° 193-2021-DG-HEJCU-OP, por el periodo de dos (02) años, 2021-2022, periodo que culminará el 31 de diciembre de 2022; sobre ese sentido se hace necesario la conformación del nuevo Comité Electoral lo que corresponde para el periodo 2023-2024;

Que, mediante acta de convocatoria de fecha 21 de setiembre de 2022, se llevó a cabo la reunión con la participación de las diferentes Oficinas y Departamentos del Hospital, para la elección de los representantes de los trabajadores ante el comité electoral encargado de llevar a cabo la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para el periodo de dos (02) años (2023-2024), eligiéndose a las señoras: Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz, Sra. Nelly María del Rosario Montero Aguilar y el Econ. Cesar Alberto Osorio Sandoval;



Que, a través del Memorando N° 439- DG-HECU 2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, se ha visto por conveniente designar a los representantes de la Dirección General del Hospital y a los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que conformaran el directorio del SUBCAFAEMSA del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para el periodo de dos (02) años (2023-2024), de acuerdo a los resultados de la Asamblea General de los trabajadores;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto corresponde aprobar la conformación del Comité Electoral encargado de la conducción del Proceso Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el directorio SUBCAFAEMSA del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el periodo 2023-2024;

Con el visto de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 298-2020/MINSA, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 673-2022/MINSA y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral encargado de la conducción del Proceso Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el periodo de dos (02) años (2023-2024), que estará integrado por:

Nombres y Apellidos	DNI	cargo
Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz	41034971	Presidente
Sra. Nelly María del Rosario Montero Aguilar	07954187	Secretario
Econ. Cesar Alberto Osorio Sandoval	25628718	Vocal
M.C. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe	07903686	Representante de la Entidad
Sr. Miguel Ángel Anicama Ventura	21802866	Representante de la Entidad

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Comité Electoral realice sus actividades en el marco de la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
C.M.P. 17158 R.N.E. 7675

RHC/RVC/JETA/LCD/mach.

Distribución:

- () MINSA
- () Direc. Gral. HEJCU
- () Of. Ejec. Administración HEJCU.
- () OADI
- () EFTCRBP
- () EFTPPR
- () EFTNDTH
- () Archivo

